

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 12

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 5 de abril de dos mil dieciocho Pág. 08

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero Pág. 12

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el

que solicita se informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se ha dado a los artículos tercero y décimo segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Pág. 13

- Oficio signado por el maestro Fernando Esteban Ramírez, segundo visitador general de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la petición de campesinos del municipio de Pilcaya, Guerrero, respecto a la calidad del abono Pág. 13

- Oficio suscrito por la licenciada Monserrat Arce Alarcón, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como presidenta del citado municipio Pág. 13

- Oficio signado por el profesor Alfonso A. Soriano Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la licenciada Mayra Lisbeth Casanova Bracamontes, como síndica procuradora del mencionado municipio Pág. 13

- Oficio signado por la ciudadana Ma. Magdalena Cruz Terán, síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada su entrada en funciones

- como síndica procuradora del mencionado municipio **Pág. 13**
- Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Geovanny López Carmona, al cargo de presidente del citado Ayuntamiento **Pág. 13**
 - Oficio signado por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Blanca Luz Rojas Álvarez, al cargo de síndica procuradora del mencionado Ayuntamiento **Pág. 13**
 - Oficio suscrito por el ciudadano Mario Villano Merino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones, a partir del 11 de abril de 2018 **Pág. 13**

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito firmado por autoridades de las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía popular para la gestión de seguridad pública ante los tres niveles de gobierno, para los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la intimidación constante por parte de algunos integrantes del grupo de autodefensa denominado La Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), durante la presente contienda electoral para elegir a las autoridades municipales a través del sistema normativo por usos y costumbres **Pág. 14**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena **Pág. 14**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del ciudadano Mario Martínez Gordillo **Pág. 24**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan, a las ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, regidoras de los honorables ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud **Pág. 28**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero **Pág. 32**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero **Pág. 36**
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 40**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, con el fin de que retome los diálogos del pacto por la seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamentales y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la entidad, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 45**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los partidos políticos y coaliciones con registro y a los candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el proceso electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2011, referente a la industria de plástico-reciclado-símbolos de identificación de plásticos, con el objeto de que al terminar el proceso electoral, se facilite la

identificación y clasificación para su reciclado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 48**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 52**

Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáreo Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicómedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados y diputadas Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Ociel Hugar García Trujillo, Iván Pachuca Domínguez y Eloísa Hernández Valle,

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los

acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 55 minutos del día jueves 12 de abril de 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 5 de abril de dos mil dieciocho.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba de desempeñar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita se informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se ha dado a los artículos tercero y décimo segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

II. Oficio signado por el maestro Fernando Esteban Ramírez, segundo visitador general de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la petición de campesinos del

municipio de Pilcaya, Guerrero, respecto a la calidad del abono.

III. Oficio suscrito por la licenciada Monserrat Arce Alarcón, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como presidenta del citado municipio.

IV. Oficio signado por el profesor Alfonso A. Soriano Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la licenciada Mayra Lisbeth Casanova Bracamontes, como síndica procuradora del mencionado municipio.

V. Oficio signado por la ciudadana Ma. Magdalena Cruz Terán, síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como síndica procuradora del mencionado municipio.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Geovanny López Carmona, al cargo de presidente del citado Ayuntamiento.

VII. Oficio signado por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Blanca Luz Rojas Álvarez, al cargo de síndica procuradora del mencionado Ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Mario Villano Merino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones, a partir del 11 de abril de 2018.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito firmado por autoridades de las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía popular para la gestión de seguridad pública ante los tres niveles de gobierno, para los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la intimidación constante por

parte de algunos integrantes del grupo de autodefensa denominado La Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), durante la presente contienda electoral para elegir a las autoridades municipales a través del sistema normativo por usos y costumbres.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Irving Adrián Granda Castro, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del ciudadano Mario Martínez Gordillo.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan, a las ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, regidoras de los honorables ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de asumir el cargo y funciones, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran diversas comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, con el fin de que retome los diálogos del pacto por la seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamentales y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la entidad, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los partidos políticos y coaliciones con registro y a los candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el proceso electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la norma mexicana NMX-E-232-CNCP-2011, referente a la industria de plástico-reciclado-símbolos de identificación de plásticos, con el objeto de que al terminar el proceso electoral, se facilite la identificación y clasificación para su reciclado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de abril de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias de las diputadas y diputados Ma Luisa Vargas Mejía y Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, con lo que se hace un total de 39 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

(Desde su escaño, el diputado Irving Adrián Granda Castro solicita se retire del Orden del Día su propuesta de iniciativa signada en el cuarto punto del Orden del Día)

Con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Se somete a consideración la solicitud del diputado Irving Adrián Granda Castro, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud presentada por el diputado Irving Adrián Granda Castro; se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios se enliste la iniciativa para cuando indique el diputado.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 5 de abril del 2018, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día jueves cinco de abril

del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Camarillo Balcázar Enrique, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Hernández Cuadra María del Refugio, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Ramírez Venancio Elva, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicómedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Blanco Deaquino Silvano, Quiroz Vargas Celia.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y un diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y los diputados Samuel Resendiz Peñaloza, Granda Castro Irving Adrián, Ociel Hugar García Trujillo; asimismo solicitó permiso para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle y los diputados Ernesto Fidel González Pérez, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero.- “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintidós de marzo de dos mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintidós de marzo de

dos mil dieciocho. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada y diputados integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que comunican la designación del diputado Silvano Blanco Deaquino, como su nuevo coordinador. b) Oficio suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 10 de abril del año 2018. c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por los diputados José Esquivel Vargas y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remiten copia del acuerdo por el que la XV Legislatura del Congreso de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para que en el censo general de población y vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se establezcan metodologías idóneas para el adecuado diagnóstico de la discapacidad en México y con ello se implemente políticas públicas adecuadas que permitan una inclusión eficiente y desarrollo pleno para la población de conformidad a cada tipo de discapacidad. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafaña Covarrubias, Primer y Segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Guanajuato, mediante el cual remiten el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo, con el cual remite copia del acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que realice los procesos y procedimientos inherentes a la suscripción de un tratado internacional en materia de protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Solicitando su adhesión al mismo. **IV.** Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de que se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$5,332,419.26 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 26/100 M.N.) para el pago de laudos. **V.** Oficio suscrito por el

licenciado Homero Rodríguez Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita nuevamente, se discuta y se autorice, el acta de cabildo de sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2017, con el fin de darle seguimiento al proyecto de luminarias para mejorar el sistema de alumbrado público. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Lucesita Sánchez Reyes, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Nancy Armenta Espinosa, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año. **VIII.** Oficio signado por la ciudadana Osiris Montes Abundis, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 28 de marzo del presente año. **IX.** Copia de conocimiento signada por el cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan a la Secretaría de Gobernación, la atención a la problemática que se vive en el municipio citado, en torno a la elección por usos y costumbres. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Copia del escrito firmado por ciudadanos de la colonia La Piedra del Zopilote, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta soberanía, respecto a la decisión en asamblea y el debido reconocimiento de los cuatro representantes electos de la citada colonia. **II.** Copia de conocimiento dirigida al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Guerrero, firmado por la ciudadana Isabel Filomeno Díaz, en su calidad de delegada de la colonia San José, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que solicita se reconozca a los representantes electos en asamblea de la colonia mencionada. **III.** Copia de conocimiento dirigida al maestro Pedro Pablo Martínez Ortíz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmado por los ciudadanos Liborio Cesares Villanueva, Valentín García Carrera y Heradio Luis Chavelas Luna, delegado y consejeros comunitarios de la colonia La Villa, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual expresan su rechazo a la convocatoria para la asamblea comunitaria que pretende llevar a cabo ese Instituto Político. **IV.** Copia de conocimiento e intervención de esta soberanía, dirigida al doctor J. Nazarin Vargas

Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, firmada por el Comité Comunitario de la Colonia Cruz Alta, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual rechazan una nueva reunión para la elección de representantes por sistemas normativos propios (usos y costumbres). **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adiciona un artículo 254 bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, proponiéndose a la consideración del Honorable Congreso de la Unión. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y María Normeli Donjuan Velarde, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo”:** **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a los ciudadanos Julio Alberto Galarza Castro, Osiel Humberto González Almazán, Javier Vázquez García, Jobanny Jiménez Mendoza, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Tepecoacuilco de Trujano, Alpoyeca, San Luis Acatlán y Mochitlán, respectivamente, así como de los ciudadanos Esteban García García, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rocío Guadalupe Salazar Chavélas, Teófila Platero Avilés y Silvia Ramos Herrera, Síndicos y Síndicas de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Chilapa de Álvarez, Acapulco de Juárez, Zitlala, Acapulco de Juárez y de Tlacoachistlahuaca, y de los regidores y regidoras Edith Flores García, Eudoxio Montes Alcaraz, Karla Beatriz Cayetano Cruz, Dulce María Vázquez Villanueva, Julio César Morales Díaz, Francisca Alma Juárez Altamirano, Imelda Marín Acevedo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Xóchitl Flores Jerónimo, Fernando Franco Antón López, Elizabeth Janet Montero Leyva, de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Chilapa de Álvarez, Huitzuco de los Figueroa, General Canuto A. Neri, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Huamuxtitlán, Ometepec, Mochitlán, Iguala de la Independencia, Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera inmediata suspenda los trabajos que se encuentran implementándose para la operatividad del proyecto denominado “Ciclovia” en las principales avenidas del puerto de Acapulco, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Ma Luisa Vargas

Mejía, en relación al día mundial del autismo. **Séptimo.- “Toma de Protesta”:** a) Del ciudadano Eufemio Cesáreo Sánchez, al cargo y funciones de diputado, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Octavo.- “Clausura”:** a) **De la sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que se registraron tres asistencias, de las diputadas y diputados: Rosas Martínez Perfecto, Vargas Mejía Ma Luisa, González Pérez Ernesto Fidel, con los que se hace un total de treinta y cuatro diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden el Día, “Actas”, incisos a) y b).** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 22 de marzo de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por la diputada y diputados integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el que comunican la designación del diputado Silvano Blanco Deaquino, como su nuevo coordinador.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 148 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tomó conocimiento del oficio de antecedentes.- Como consecuencia, la diputada presidenta solicitó al diputado Silvano Blanco Deaquino, pasara al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de Ley, al cargo y funciones de vocal de Junta de Coordinación Política, asimismo solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura, y a

los asistentes a la sesión, ponerse de pie, una vez situado al centro del Recinto, la diputada presidenta manifestó: “Diputado Silvano Blanco Deaquino: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Vocal de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.- Enseguida, el diputado respondió: “Sí, protesto”. A lo que la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña a partir del día 10 de abril del año 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 10 de abril del año 2018, signado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por los diputados José Esquivel Vargas y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidente y Secretaria del Honorable Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remiten copia del acuerdo por el que la XV Legislatura del Congreso de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para que en el censo general de población y vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se establezcan metodologías idóneas para el adecuado diagnóstico de la discapacidad en México y con ello se implemente políticas públicas adecuadas que permitan una inclusión eficiente y desarrollo pleno para la población de conformidad a cada tipo de discapacidad. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio signado por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Juan Gabriel Villafañá Covarrubias, Primer y Segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de

Guanajuato, mediante el cual remiten el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del estado de Hidalgo, con el cual remite copia del acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que realice los procesos y procedimientos inherentes a la suscripción de un tratado internacional en materia de protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por la ciudadana Emisel Liosol Molina González, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso a efecto de que se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$5,332,419.26 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos 26/100 M.N.) para el pago de laudos.

V. Oficio suscrito por el licenciado Homero Rodríguez Rodríguez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita nuevamente, se discuta y se autorice, el acta de cabildo de sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2017, con el fin de darle seguimiento al proyecto de luminarias para mejorar el sistema de alumbrado público.

VI. Oficio signado por la ciudadana Lucésita Sánchez Reyes, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril de 2018.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Nancy Armenta Espinosa, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 02 de abril del presente año.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Osiris Montes Abundis, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 28 de marzo del presente año.

IX. Copia de conocimiento signada por el cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan a la Secretaría de Gobernación, la atención a la problemática que se vive en el municipio citado, en torno a la elección por usos y costumbres.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Turnado a la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, para su

conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III. Turnado a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Atención a los Adultos Mayores, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV. Turnados a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V. Turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados VI, VII y VIII. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IX. Turnado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.-

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Copia del escrito firmado por ciudadanos de la colonia La Piedra del Zopilote, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan la intervención de esta soberanía, respecto a la decisión en asamblea y el debido reconocimiento de los cuatro representantes electos de la citada colonia.

II. Copia de conocimiento dirigida al Instituto Electoral de Participación Ciudadana en el estado de Guerrero, firmado por la ciudadana Isabel Filomeno Díaz, en su calidad de delegada de la colonia San José, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el que solicita se reconozca a los representantes electos en asamblea de la colonia mencionada.

III. Copia de conocimiento dirigida al maestro Pedro Pablo Martínez Ortíz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmado por los ciudadanos Liborio Cesares Villanueva, Valentín García Carrera y Heradio Luis Chavelas Luna, delegado y consejeros comunitarios de la colonia La Villa, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual expresan su rechazo a la convocatoria para la asamblea comunitaria que pretende llevar a cabo ese Instituto Político.

IV. Copia de conocimiento e intervención de esta soberanía, dirigida al doctor J. Nazarin Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, firmada por el Comité Comunitario de la Colonia Cruz Alta, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el cual rechazan una nueva reunión para la elección de representantes por sistemas normativos propios (usos y costumbres).- Concluida la lectura, la diputada

presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II, III y IV.** Turnados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura una iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 254 bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, proponiéndose a la consideración del Honorable Congreso de la Unión.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Hernández Valle Eloísa.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- **Continuando con el desahogo inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día.** En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a los ciudadanos Julio Alberto Galarza Castro, Osiel Humberto González Almazán, Javier Vázquez García, Jobanny Jiménez Mendoza, Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de: Tepecoacuilco de Trujano, Alpoyeca, San Luis Acatlán y Mochitlán, respectivamente, así como de los ciudadanos Esteban García García, Ilich Augusto Lozano Herrera, Rocío Guadalupe Salazar Chavélas, Teófila Platero Avilés y Silvia Ramos Herrera, Síndicos y Síndicas de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Chilapa de Álvarez, Acapulco de Juárez, Zitlala, Acapulco de Juárez y de Tlacoachistlahuaca, y de los regidores y regidoras Edith Flores García, Eudoxio Montes Alcaraz, Karla Beatriz Cayetano Cruz, Dulce María Vázquez Villanueva, Julio César Morales Díaz, Francisca Alma Juárez Altamirano, Imelda Marín Acevedo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Xóchitl Flores Jerónimo, Fernando Franco Antón López, Elizabeth Janet Montero Leyva, de los honorables

ayuntamientos de los municipios de Chilapa de Álvarez, Huitzuco de los Figueroa, General Canuto A. Neri, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Huamuxtitlán, Ometepec, Mochitlán, Iguala de la Independencia, Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero.- En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que de manera inmediata suspenda los trabajos que se encuentran implementándose para la operatividad del proyecto denominado “Ciclovia” en las principales avenidas del puerto de Acapulco, Guerrero.- Acto continuo, el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, solicitó a la diputada presidenta que la presente propuesta de acuerdo parlamentario sea turnado a la comisión correspondiente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta a solicitud del diputado promovente, turnó la

presente proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención, en relación al día mundial del autismo.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Toma de Protesta”, inciso a)** La diputada presidenta designó a los ciudadanos diputados y diputadas: J. Trinidad Contreras Veliz, Yanet Suasteguí Chávez, Ma Luisa Vargas Mejía, Silvano Blanco Deaquino, para que en Comisión de Cortesía, para que en comisión de cortesía se trasladaran a la Sala Legislativa “Armando Chavarría” y sirviesen introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano Eufemio Cesáreo Sánchez, para proceder a tomarle la protesta de ley, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso y una vez que la comisión de cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta solicitó al diputado Eufemio Cesáreo Sánchez, ubicarse al centro del Recinto, y a los diputados y diputadas integrantes de esta legislatura, así como a los asistentes a la sesión, ponerse de pie.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó: “Ciudadano Eufemio Cesáreo Sánchez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?”.- A lo que el diputado Eufemio Cesáreo Sánchez, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintidós minutos del día jueves cinco de abril del año en curso, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes diez de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- -

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves doce de abril del año dos mil dieciocho.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADA SECRETARIA
BÁRBARA MERCADO
ARCE**

**DIPUTADA SECRETARIA
LINDA ROSALÍA NAVARRETE
DE LA O**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva lectura al oficio suscrito por licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Primera Lectura del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia del ciudadano Javier Vázquez García, presidente constitucional del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y la renuncia a su derecho para ocupar el cargo de suplente del ciudadano Florentino Francisco Prisco, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de presidente municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, siendo la siguiente:

1. Sofío Gutiérrez Lucas.
2. Manuel de Jesús García Melo.
3. César Deaquino Morales.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.
Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, de sirva dar lectura al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Artículo 49.- Los asistentes al Recinto oficial observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las deliberaciones ni interrumpir los trabajos parlamentarios ni legislativos del Congreso del Estado, ni realizar manifestaciones de ningún género.

La infracción a lo dispuesto en el párrafo anterior, será sancionada por el presidente de la Mesa, ordenando abandonar el Salón a los responsables. Si la conducta observada pudiera constituir la comisión de algún delito, mandará detener a quien o quienes la cometan y bajo la custodia correspondiente se pondrán a disposición de la autoridad competente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de abril de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que solicita se informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se ha dado a los artículos tercero y décimo segundo transitorios de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

II. Oficio signado por el maestro Fernando Esteban Ramírez, segundo visitador general de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la petición de campesinos del municipio de Pilcaya, Guerrero, respecto a la calidad del abono.

III. Oficio suscrito por la licenciada Monserrat Arce Alarcón, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como presidenta del citado municipio.

IV. Oficio signado por el profesor Alfonso A. Soriano Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la licenciada Mayra Lisbeth Casanova Bracamontes, como síndica procuradora del mencionado municipio.

V. Oficio signado por la ciudadana Ma. Magdalena Cruz Terán, síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada su entrada en funciones como síndica procuradora del mencionado municipio.

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Geovanny López Carmona, al cargo de presidente del citado Ayuntamiento.

VII. Oficio signado por el ciudadano Arturo Mejía Cristóbal, secretario general del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Blanca Luz Rojas Álvarez, al cargo de síndica procuradora del mencionado Ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Mario Villano Merino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por el que solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporándose al cargo y funciones, a partir del 11 de abril de 2018.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pequero para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, IV, V, VI, VII y VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentario.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 12 de abril de 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por medio del presente informe a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por autoridades de las comunidades del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de esta Soberanía popular para la gestión de seguridad pública ante los tres niveles de gobierno, para los habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ante la intimidación constante por parte de algunos integrantes del grupo de autodefensa denominado La Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), durante la presente contienda electoral para elegir a las autoridades municipales a través del sistema normativo por usos y costumbres.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el escrito de antecedentes a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos conducentes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual la Sexagésima primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, resuelve la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Asunto: Dictamen de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve como improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia concedida, en consecuencia se declara firme el decreto número 486 y los actos que derivaron del mismo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fueron turnados los escritos suscritos por el ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, mismos que se analizan y dictaminan en razón de la siguiente:

I. Metodología de Trabajo

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica, realizó el análisis de los escritos de acuerdo al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales”, se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los escritos por el ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado referido al “Contenido de los escritos”, se hace una reseña del contenido de los escritos presentados por el ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizan una valoración de los escritos en base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables, así como, los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y demás particularidades al respecto.

II. Antecedentes

Que en sesión de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, por medio del cual informa a este Poder Legislativo su reincorporación a las funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo.

Que en sesión de fecha once de enero de dos mil dieciocho, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dos días después de presentado el primer escrito, tomó conocimiento de un segundo presentado por el ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, quien en alcance al escrito exhibido con fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, solicita a esta Soberanía popular su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que una vez que se hizo del conocimiento de los escritos de referencia, por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva fueron turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante oficios número LXI/3ER/SSP/DPL/0843/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/0884/2018 de la misma fecha de sesión, suscritos por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el primero para conocimiento y efectos procedentes y el segundo en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que no puede pasar desapercibido que en la conformación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quedaron acéfalas la Presidencia, Secretaría y Vocalías de la misma, la primera desde el dieciséis de enero y las segundas desde el veintiséis del mismo mes del año en curso, respectivamente, asimismo que un gran número de diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura solicitaron licencia temporal a sus cargos y funciones como tales.

Que derivado de lo anterior, y una vez que se incorporaron los diputados suplentes para integrar esta Sexagésima Primera Legislatura, mediante acuerdo de fecha 3 de abril del año en curso se reestructuro esta Comisión Dictaminadora.

III. Contenido de los escritos

Que el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, mediante escrito de fecha ocho de enero del año en curso, informó a este Honorable Congreso su reincorporación a las funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Escrito que se hizo del conocimiento al Pleno del Congreso, dando respuesta el Presidente de la Mesa Directiva en sesión de fecha 9 de enero de 2018, en la cual se acordó *esencialmente recordarle que se le había autorizado su licencia y que corresponde a esta Soberanía resolver sobre las mismas, por tal motivo se le hizo un exhorto público para que se condujera de manera respetuosa con estricto apego a derecho ante las instituciones legalmente establecidas.*

Que del mismo modo y en alcance a su escrito de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, presentó un segundo escrito de fecha diez de enero del año en curso, en el que manifestó lo siguiente:

“...Como es de su conocimiento, mediante escrito de fecha dieciséis de octubre de 2017, solicité a ese Honorable Congreso del Estado licencia indefinida para separarme del cargo y funciones de presidente constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En consecuencia, mediante decreto número 486, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autorizó al suscrito, licencia indefinida para separarme del cargo y funciones de presidente municipal, sustentado en el artículo 61, fracción XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y

Artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, y toda vez de que no existen motivos para seguir con dicha licencia, me permito solicitar a usted, someta al Pleno de ese Honorable Congreso del Estado, mi solicitud para reincorporarme al cargo y funciones de presidente municipal constitucional, que mediante el voto popular el pueblo de Chilpancingo me confirió en las elecciones celebradas el 7 de junio del año dos mil quince para el período 2015-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted como presidente de la mesa directiva de la LXI legislatura, atentamente pido:

Único.- Someter a consideración del Pleno de la Honorable Asamblea, deje sin efecto la licencia que mediante decreto número 486, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me autoriza de manera indefinida. Como consecuencia se me reincorpore al cargo y funciones de presidente municipal constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 195, fracción I, 196, 248, 254, 256, sexto transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de este Honorable Congreso del Estado, tiene plenas facultades para analizar los escritos de antecedentes y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. Consideraciones

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61, fracción XXI de la Constitución Política local, 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a los escritos que nos ocupan, previa la emisión por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, del dictamen respectivo con proyecto de decreto.

Que el siete de junio del año dos mil quince, se celebraron elecciones para renovar los H. Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para el período constitucional 2015-2018, mismos que entraron en funciones el treinta de septiembre del mismo año.

Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, otorga en sus artículos 76, 90, 91 y 92 el derecho de los miembros de los ayuntamientos municipales, de solicitar la autorización del Honorable Congreso del Estado, para que se les conceda licencia ya sea, definitiva, indefinida o temporal.

Que los citados artículos señalan:

“Artículo 76.- Las faltas temporales del presidente municipal que no excedan de treinta días justificados previamente en sesión de cabildo, serán suplidas por el síndico procurador y las de éste por el regidor que corresponda en el orden predeterminado que señale el Reglamento Interior.

Artículo 90.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 92.- Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Que en términos de lo anterior y como lo refiere el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, mediante escrito de fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, solicitó a este Honorable Congreso licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, *durante el resto de su periodo*, a partir de la fecha de su presentación.

Al respecto, en su escrito de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, manifestó lo siguiente:

“Con base al artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por este conducto me permito solicitar a ustedes licencia indefinida al cargo de presidente municipal de

Chilpancingo 2015-2018, durante el resto del período, a partir de esta fecha, por razones personales.”

Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante decreto número 486, de manera unánime autorizó la licencia en los mismos términos en que fue solicitada por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, y conforme a los resolutivos siguientes:

“Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de los artículos 61, fracciones XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos y condiciones de su solicitud.

Artículo Segundo. En términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al ciudadano Jesús Tejeda Vargas, suplente de la planilla con el objeto de que el Cabildo municipal y el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no se vea afectado en su trabajo e integración, tómesele la protesta de ley respectiva...”

Que como se desprende del escrito de solicitud de licencia indefinida presentada por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, y la resolución aprobada de forma unánime por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura fue para *separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, durante el resto de su periodo, a partir de la fecha de la presentación de dicha solicitud.*

Que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos e integración del Ayuntamiento y Cabildo municipal se procedió conforme a la Ley de la materia a dar posesión del cargo de presidente municipal al suplente Jesús Tejeda Vargas, con el objetivo de no entorpecer la gobernabilidad del municipio de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

No es óbice señalar que el suplente Jesús Tejeda Vargas se registró junto al Ciudadano Marco Antonio Leyva Mena ante las autoridades electorales correspondientes. De tal manera, que mediante el voto popular fueron electos por el pueblo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, confiriéndoles a ambos, la calidad de presidente municipal constitucional y suplente respectivamente, en las elecciones celebradas el 7 de

junio del año dos mil quince, para el período 2015-2018, con los derechos y obligaciones que conlleva dicha responsabilidad.

En este sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93 establece:

“Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado”, supuesto que fue atendido por esta Soberanía mediante el decreto 486 de fecha 17 de octubre de 2017, llamando al ciudadano Jesús Tejeda Vargas para protestar el cargo de presidente municipal ante el Pleno de esta Legislatura, derivado de la solicitud de licencia por el resto del periodo que hizo de forma voluntaria, espontánea y unilateral el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena.

Ahora bien, por cuanto hace al segundo escrito, donde solicita dejar sin efectos la licencia y su reincorporación al cargo y funciones, son procedentes las consideraciones siguientes:

Dispone el artículo 61, en sus fracciones XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo siguiente:

Artículo 61. Son atribuciones del Congreso del Estado:

...

XX. Resolver al gobernador, a los diputados, a los integrantes de los ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los órganos autónomos, licencia temporal para separarse de su cargo por un periodo máximo de seis meses;

XXI. Resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los órganos autónomos del Estado;

Por su parte el numeral 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala lo siguiente:

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la

presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De lo anterior, se desprende que la Constitución Política local establece que corresponde al Congreso del Estado resolver las licencias temporales para separarse del cargo por un periodo máximo de seis meses, solicitadas por los integrantes de los ayuntamientos, entre otros servidores públicos; el Congreso local también cuenta con atribuciones para resolver sobre otras modalidades de licencias que presenten los integrantes de los ayuntamientos.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre expresamente señala que las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Una interpretación sistemática, funcional y conforme de dichos preceptos, permite concluir que la Constitución y la Ley confieren al Congreso local la atribución exclusiva para resolver las licencias en sus diferentes modalidades, de determinados servidores públicos, entre los que se incluyen, los integrantes de los ayuntamientos y en ellos, por supuesto, a los presidentes municipales.

Dicho en otras palabras, la facultad que la Constitución y la ley le confieren al Poder Legislativo no debe considerarse de manera limitativa, *sino que por el contrario, debe interpretarse de manera extensiva bajo la premisa de que también comprende atribuciones relacionadas con ese tópico, entre otros, determinar si procede o no dar por concluida una licencia.*

La facultad de resolver sobre las licencias en los términos plasmados en la Constitución, tiene una doble vertiente, por un lado:

1.- Implica la facultad de autorizar o no una solicitud de licencia para separarse del cargo y funciones de un servidor público de los descritos.

2.- La atribución para, en su caso autorizar o no la reincorporación del mismo.

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua, el verbo resolver proviene del lat. *resolvĕre*,

de re- 're-' y solvĕre 'soltar, desatar' y tiene diferentes acepciones, siendo, entre otras, las siguientes:

...

2. tr. Decidir algo o formar la idea o el propósito firme de hacerlo. Resolvimos pernoctar allí. El tribunal resolvió su ingreso en prisión. U. t. c. intr. El juez resolvió a su favor.

3. tr. Determinar el resultado de algo. Su jugada resolvió el partido.

...

...

...

...

...

9. prnl. Decidirse a hacer algo. Se resolvió A hablar con la prensa.

Como se observa, desde un punto de vista literal, resolver un asunto *implica decidir algo o determinar el resultado de algo.*

En el caso concreto, resolver sobre la licencia solicitada por el presidente municipal de Chilpancingo, impone al Congreso del Estado decidir sobre si debe autorizarla, negarla, concluirla o modificarla según corresponda.

Este razonamiento encuentra sustento en lo previsto por la tesis aislada identificada bajo los siguientes datos.

Décima Época

Núm. de Registro: 2013756

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 39, Febrero de 2017,

Tomo III

Materia(s): Constitucional

Tesis: I.1o.P.42 P (10a.)

Página: 2275

GOBERNADOR CON LICENCIA TEMPORAL QUE RECLAMA EN AMPARO LA ORDEN DE APREHENSIÓN DICTADA EN SU CONTRA. SI SOLICITA LA CANCELACIÓN DE ESE PERMISO, CORRESPONDE AL CONGRESO ESTATAL DETERMINAR SI PROCEDE O NO LA PETICIÓN, PARA ESTABLECER SI DICHO SERVIDOR PÚBLICO, A LA FECHA EN QUE SE EMITIÓ EL MANDATO DE CAPTURA, GOZA O NO DE INMUNIDAD PROCESAL O FUERO

CONSTITUCIONAL, SIN QUE CON ELLO SE VULNERE EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES (INTERPRETACIÓN EXTENSIVA DEL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ).

El precepto constitucional mencionado establece que en ausencias mayores de treinta días naturales, el gobernador deberá obtener la licencia correspondiente del Congreso de ese Estado o, en los recesos de éste, de la Diputación Permanente, quienes designarán un gobernador interino para que funcione durante el tiempo que dure dicha ausencia. Luego, esa facultad no debe considerarse de manera limitativa, sino en forma extensiva bajo la premisa de que también comprende atribuciones relacionadas con ese tópico, entre otros, determinar si procede o no la cancelación de la licencia que concedió. En ese sentido, cuando el representante del Poder Ejecutivo local indicado cuenta con licencia para ausentarse temporalmente en el cargo y en amparo reclama la orden de aprehensión dictada en su contra, en caso de que aquél solicite la cancelación de ese permiso, corresponde al Congreso Estatal determinar si procede o no esa petición, para establecer si dicho servidor público, a la fecha en que se emitió el mandato de captura, goza o no de inmunidad procesal o fuero constitucional y, por ende, si puede procederse penalmente en su contra, ya que adoptar una interpretación literal o textual de esa norma constitucional, concretamente, aceptar que con el solo escrito de cancelación de la licencia es suficiente para que se deje sin efectos la licencia como gobernador que se autorizó por el referido Congreso, llevaría a establecer que tampoco podría dejarse sin efectos el nombramiento de gobernador interino, ya que tampoco hay sustento normativo expreso; lo cual generaría un caos pues, en ese escenario, se tendrían dos titulares del Ejecutivo sin poder revocar alguno, lo que haría nugatorio el sistema de concesión de licencias y de las acciones que se autorizan al Congreso realizar por las ausencias del titular del Ejecutivo local; de forma que la presente interpretación -extensiva-, no vulnera el principio de división de poderes, dado que se ajusta a lo previsto en la propia Constitución local y sólo la hace operable. Asimismo, es acorde con el principio general de derecho que reza: "el que puede lo más puede lo menos", pues si el citado órgano legislativo está facultado para conceder la licencia al referido servidor público, en ausencias mayores de treinta días naturales, también podría conocer si procede dejarla sin efectos, aunado a que no existe disposición en la Constitución local que limite esa facultad.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Queja 157/2016. 30 de noviembre de 2016. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco Javier Sarabia Ascencio. Secretario: Daniel Marcelino Niño Jiménez. Esta tesis se publicó el viernes 24 de febrero de 2017 a las 10:26 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

A mayor abundamiento, la propia Sala Regional de la Ciudad de México, estableció en la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-94/2018, que corresponde a este Congreso resolver sobre la solicitud de reincorporación que hizo el C. Marco Antonio Leyva Mena, pero, de ninguna manera ordena que se le reincorpore, inclusive el Magistrado Presidente de dicho órgano jurisdiccional Armando I. Maitret Hernández, en la sesión donde se resolvió dicho asunto esencialmente expresó: que corresponde a la Legislatura hacer las ponderaciones correspondientes, para determinar lo conducente sobre la solicitud de reincorporación y es por eso que se ordena se haga un pronunciamiento, pero no se está ordenando que necesariamente ya se le reincorpore si no que se haga el análisis correspondiente y le dé una respuesta jurídica al peticionario, porque de hacerlo así, el Tribunal estaría invadiendo atribuciones que corresponden Constitucionalmente a este Órgano Legislativo.

En conclusión, es atribución plena de este Honorable Congreso decidir si es o no procedente dejar sin efectos la licencia que mediante decreto número 486 fue autorizada al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena y, en consecuencia, determinar lo relativo a su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En tales consideraciones, esta Comisión Dictaminadora considera improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia y como consecuencia, se declara firme el decreto número 486, así como los actos derivados del mismo, por las siguientes razones:

Al analizar la solicitud del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete presentada por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, es evidente que se trata de una manifestación unilateral, libre y espontánea, donde el peticionario expresó su deseo de separarse del cargo público que ostentó, mediante una licencia por el resto del periodo y para ese efecto solicitó la autorización respectiva del órgano competente, que, como se ha dejado claramente establecido en líneas anteriores, es el Congreso del Estado.

La resolución aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura que autorizó la licencia para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, fue congruente con la petición y autorizó la licencia en los términos y condiciones que la solicitó el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, esto es, por el resto del periodo.

Como se ha dejado sentado con antelación, el periodo para el que fue electo el licenciado Marco Antonio Leyva Mena como presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero comprende del 30 de septiembre de 2015 al 29 de septiembre de 2018, luego entonces, si la licencia solicitada por aquel y autorizada por el Pleno del Congreso expresamente le fue concedida, es claro que los efectos de la licencia se prolongan hasta el último día del periodo, esto es, hasta el día 29 de septiembre de 2018.

En este sentido, es importante destacar que no se trató de una licencia temporal, ni de una licencia por tiempo indefinido que pudiera renunciarse en cualquier momento, sino de una licencia que abarca el resto de su periodo como presidente municipal, con todas y cada una de las consecuencias jurídicas que de ella se desprenden.

Ciertamente, si el deseo del licenciado Marco Antonio Leyva Mena era separarse temporalmente o regresar al cargo y funciones en un momento determinado, era menester que expresamente lo hubiera precisado en su solicitud inicial, pues al no hacerlo así este Congreso estaba imposibilitado para modificar motu proprio la solicitud multireferida, habida cuenta que se trata de una manifestación unilateral de voluntad personalísima.

Queda claro para esta Soberanía, que la solicitud de licencia y/o su cancelación no puede estar sujeta solo al ánimo, gusto o deseos políticos de los solicitantes, pues el valor supremo que debe custodiar este Honorable Congreso no radica en las pretensiones del gobernante, si no en la correcta gobernabilidad del municipio y la preservación de los derechos políticos-electorales de los gobernados, que se concretaron dando cumplimiento, como lo hizo este órgano legislativo, cumpliendo con el nombramiento del presidente municipal suplente, elegido, también, mediante el voto popular de los habitantes del municipio de Chilpancingo de los Bravo en las elecciones del 7 de junio de 2015 para el periodo 2015-2018.

A mayor abundamiento, si no estaba conforme con los términos en que le fue concedida la licencia, tuvo expedito su derecho para impugnar tal determinación del

Congreso ante las instancias competentes, pero al no haberlo hecho, el decreto número 486, por medio del cual se le concede su licencia para separarse del cargo y funciones, en los términos y condiciones en que la solicitó, debe considerarse firme.

Sostener lo contrario, es decir, dejar exclusivamente al arbitrio del solicitante los alcances de su licencia equivale a vulnerar la seguridad y certeza jurídicas que deben imperar en actos como el que nos ocupa, habida cuenta del cúmulo de responsabilidades que competen a un presidente municipal, como representante del ayuntamiento y jefe de la administración municipal, tal y como lo disponen los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, situación a todas luces inadmisibles.

En efecto, permitir que un servidor público decida unilateralmente y en cualquier momento modificar los términos y condiciones de las licencias que soliciten y les sean aprobadas, hace nugatoria la atribución de esta Soberanía popular para resolver sobre las mismas, pues si de eso se tratara ningún objeto tendría que la Constitución Política local y la ley le confirieran la facultad de resolver sobre las licencias que soliciten los ediles municipales u otros servidores públicos.

Que un sujeto ajeno al Congreso del Estado resuelva lo relacionado con las licencias que competen exclusivamente a la Soberanía popular, implica una invasión de atribuciones que no puede ser admitida en un Estado de Derecho, por tal motivo, consideramos resolver como improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 486 y, como consecuencia, se declara firme el decreto 486 y los actos que derivaron del mismo, entre los que se incluyen la entrada en funciones del presidente municipal suplente, electo en la planilla respectiva.

Que por lo anterior, a juicio de esta Comisión, queda firme el decreto número 486, por el que se autoriza la licencia por el resto del periodo al cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, en los términos en los que en su momento fue solicitada y aprobada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, RESUELVE COMO IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO LEYVA MENA DE DEJAR SIN EFECTOS LA LICENCIA CONCEDIDA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA FIRME EL DECRETO NÚMERO 486 Y LOS ACTOS QUE DERIVARON DEL MISMO.

Artículo Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resuelve como improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena, de dejar sin efectos la licencia concedida mediante decreto número 486 y, como consecuencia, no procede su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por las razones vertidas en los considerandos del presente decreto.

Artículo Segundo.- Se declara firme el decreto número 486, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al licenciado Marco Antonio Leyva Mena, licencia para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero por el resto del periodo, así como los actos derivados del mismo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese al licenciado Marco Antonio Leyva Mena y al Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese a la Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto.- Comuníquese a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su conocimiento.

Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de abril de 2018.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputada Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuán Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputada Silvia Romero Suárez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados,

Señoras y señores de los medios de comunicación

Público presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que se encuentra a discusión.

En sesión de fecha 9 de enero de 2018, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, por medio del cual informa a este Poder Legislativo su reincorporación a las funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo.

Que en sesión de fecha 11 de enero de 2018, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dos días después de presentado el primer escrito tomó conocimiento de un segundo presentado por el ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, que en alcance del escrito exhibido con fecha 8 de enero de 2018, solicita a esta Soberanía Popular su reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante Decreto número 486 de manera unánime aprobó la licencia en los mismos términos en que fue solicitada por el ciudadano Marco Antonio Leyva Mena y conforme a los resolutivos siguientes:

Artículo I. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de los artículos 81 fracciones XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza al ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en los términos y condiciones de su solicitud.

Artículo II. En términos del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al ciudadano Jesús Tejeda Vargas suplente de la planilla con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no se vea afectado en su trabajo e integración, tómese la protesta de ley respectiva.

Que como se desprende del escrito de solicitud de licencia indefinida presentada por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena con fecha 16 de octubre del año 2017 y la resolución aprobada de forma unánime por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura fue para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, durante el resto de su periodo a partir de la fecha de la presentación de dicha solicitud.

Que con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de integración e integración del ayuntamiento y Cabildo Municipal, se procedió conforme a la ley de en la materia a dar posesión del cargo al presidente municipal suplente Jesús Tejeda Vargas, con el objetivo de no entorpecer la gobernabilidad del municipio de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

Es atribución plena de este Honorable Congreso decidir si es o no procedente dejar sin efecto la licencia que mediante Decreto número 486 fue autorizada al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena y en consecuencia determinar lo relativo a su reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Compañeras y compañeros: En tales consideraciones esta Comisión Dictaminadora considera improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena de

dejar sin efectos la licencia y como consecuencia se declara firme el Decreto número 486 así como los actos derivados del mismo por las siguientes razones:

Al analizar la solicitud del 16 de octubre del 2017 presentada por el licenciado Marco Antonio Leyva Mena es evidente que se trata de una manifestación unilateral, libre y espontánea donde el peticionario expresó su deseo de separarse del cargo público que ostentó mediante una licencia por el resto del periodo y para ese efecto solicitó la autorización respectiva del órgano competente, que como se ha dejado claramente establecido en líneas anteriores, es este Congreso del Estado quien lo autoriza.

La resolución aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura que autorizó la licencia para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, fue congruente con la petición y autorizó la licencia en los términos y condiciones que la solicitó el licenciado Marco Antonio Leyva Mena, es decir, por el resto del período.

Queda claro para esta Soberanía que la solicitud de licencia y/o su cancelación no puede estar sujeta solo al ánimo, gusto o deseos políticos de los solicitantes, pues el valor supremo que debe custodiar este Honorable Congreso no radica en las pretensiones del gobernante, sin la correcta gobernabilidad del municipio y la preservación de los derechos políticos electorales de los gobernados, que se concretaron dando cumplimiento como lo hizo este órgano legislativo, cumpliendo con el nombramiento del presidente municipal suplente elegido también mediante el voto popular de los habitantes del municipio de Chilpancingo de los Bravo, en las elecciones del 7 de junio del año 2015, por el periodo 2015-2018.

En efecto permitir que un servidor público decida unilateralmente y en cualquier momento modificar los términos y condiciones de las licencias que soliciten y les sean aprobadas hace nugatoria la aprobación de esta Soberanía Popular para resolver sobre las mismas pues si de eso se tratara ningún objeto tendría que la Constitución Política local y la ley le confirieran la facultad de resolver sobre las licencias que soliciten los ediles municipales u otros servidores públicos.

Que es facultad exclusiva del Congreso del Estado resolver lo relacionado con las licencias de los servidores públicos, por lo que consideramos resolver como improcedente la petición del licenciado Marco Antonio Leyva Mena de dejar sin efectos la licencia concedida mediante Decreto número 486 y como consecuencia se

declara firme el Decreto 486 y los actos que derivaron del mismo entre los que se incluye la entrada en funciones del presidente municipal suplente electo en la planilla respectiva.

Por lo anterior a juicio de esta Comisión, queda firme el Decreto número 486, con lo que se autoriza la licencia por el resto del periodo al cargo y funciones de presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero al ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, en los términos en los que en su momento fue solicitada y aprobada.

Por lo anterior, compañeros diputados, compañeras diputadas, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al presente dictamen.

Es cuánto, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados:

Amigos de los medios de comunicación:

El Poder Legislativo va rumbo al desacato y a reincidir en la violación a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El caso de Marco Antonio Leyva Mena, es sintomático respecto a la violación consecutiva de leyes que cometen las instituciones del Estado.

Ya lo he dicho otras veces, no vengo a defender al alcalde con licencia, lo que debe defenderse es el estado

de derecho y la Constitución Estatal, por lo que el fallo del Tribunal Electoral del Estado, se debe acatar.

Pero aquí en el Poder Legislativo Estatal, donde se supone que emanan y debe respetarse la legalidad, es donde se negocia políticamente y entonces cuando la política entra por la puerta la justicia sale por la ventana.

Marco Antonio Leyva Mena, como alcalde de Chilpancingo, era sujeto de responsabilidades públicas y debió ser juzgado en este Congreso para sancionarlo, sin embargo muy al estilo de la política tradicional caciquil, por encima de la ley pretendieron darle una salida negociada, reteniendo el juicio político a cambio de una licencia oscura, sin considerar los efectos tanto de una cosa como de la otra y ahora se quiere tapar el sol con un dedo, impidiendo que el alcalde retome sus funciones como tal.

Quien no puede estar al margen de este embrollo jurídico-político es el Gobernador del Estado Héctor Astudillo Flores, quien además ha sido hasta dos veces alcalde de Chilpancingo, Guerrero, quien tuvo en su manos no tan sólo ayudar al alcalde, sino al pueblo capitalino, pero prefirió una disputa política con un correligionario de su partido incurriendo en la más vergonzosa ilegalidad con la comparsa de los grupos parlamentarios de mayoría en el Congreso.

Dejo constancia en esta Tribuna y en el Diario de los Debates que Morena a través de esta representación parlamentaria que tengo, luchamos por hacer prevalecer el estado de derecho y estamos en contra del estado de cohecho.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeros, compañeras diputadas.

En este Congreso en un acto de ejercicio democrático habremos de tomar una decisión y solamente para precisar que después de un análisis, de una evaluación en lo que establece la ley y las facultades de éste Congreso,

la fracción parlamentaria del PRI habrá de apoyar en sus términos el dictamen que emitió la Comisión de Gobernación y Asuntos Políticos, vamos a precisar que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tiene plenas facultades para resolver las licencias que presenten el gobernador a los diputados, a los integrantes de Ayuntamientos, a los magistrados y a los titulares de los órganos autónomos del Estado tal y como lo establece nuestra Constitución local en el artículo 61 fracción XXI.

La sentencia emitida por la Sala Regional ordenó a éste Poder Legislativo resolver lo procedente, respecto de la solicitud de reincorporación al cargo presentada por Marco Antonio Leyva Mena, es decir, no nos ordena reincorporarlo.

Toda vez que la resolución de la solicitud de reincorporación es competencia única y exclusiva de este Poder Legislativo.

En este sentido, existen criterios emitidos por el Poder Judicial Federal donde señala con mucha claridad la facultad de las legislaturas locales para resolver los asuntos de competencia de la misma como es el caso que nos ocupa.

La facultad de resolución no es limitativa sino extensiva ya que comprende las atribuciones para determinar la procedencia o improcedencia de dar por concluidas las licencias otorgadas y consecuentemente resolver respecto de la reincorporación.

De lo anterior, este Congreso del Estado determina por conducto de primero de la Comisión de Gobernación y Asuntos Políticos y ahora será sometida al Pleno y es de destacarse que quien actualmente funge como presidente municipal de Chilpancingo también fue electo el 7 de junio del 2015 por el voto ciudadano en su calidad de suplente conforme a la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana.

Consecuentemente es a quién por ley le corresponde el derecho de cubrir la vacante que se originó con motivo del otorgamiento de la licencia de este Congreso a Marco Antonio Leyva Mena.

Respecto al supuesto desacato éste Poder Legislativo se rige de acuerdo a lo que establece nuestra Ley Orgánica y todo asunto que se recepcione tiene que cumplir con el trámite legislativo establecido en la misma, por ello, no existe incumplimiento, omisión y mucho menos desacato porque es un procedimiento que estamos obligados a observar conforme lo mandata

nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Y además dejar con una gran firmeza y claridad, en este acto soberano será la decisión de los diputados y de las diputadas, será la votación la que determine el dictamen en comento y expresamos con mucha firmeza que no existe ninguna presión, no existe tampoco ningún factor externo como aquí se ha expresado de que este Congreso pueda emitir de manera libre y soberana como es el Pleno del Congreso la resolución que finalmente habremos de tomar.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la discusión, en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anterior aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, del ciudadano Mario Martínez Gordillo.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, DEL C. MARIO MARTÍNEZ GORDILLO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del C. Mario Martínez Gordillo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
 Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María

Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión íntegra...

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

D I C T A M E N CON PROYECTO DE DECRETO

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el C. Catarino Méndez Ramírez, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, por medio del cual informa que el Cabildo tomo protesta al C. Mario Martínez Gordillo, como Presidente del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 10 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2018, signado por el Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, por medio del cual informa la toma de protesta del C. Mario Martínez Gordillo, como Presidente del citado municipio.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01734/2018, de fecha 10 de abril del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio suscrito por el C. Catarino Méndez Ramírez, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, establece:

“...Por medio del presente, me permito remitir el acta de cabildo ordinaria de toma de protesta, para que se ratifique el cargo y funciones al Ciudadano Mario Martínez Gordillo, del H. Ayuntamiento del MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, como el nuevo presidente Municipal a partir de esta fecha...”

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, celebrada el día seis de abril de 2018, donde en su punto número 3 del Orden del Día se establece la protesta de ley al Ciudadano Mario Martínez Gordillo, para que a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Presidente Municipal Constitucional. Documento que se integra al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

SEGUNDO. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos

serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, al C. Mario Martínez Gordillo, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el seis de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Mario Martínez Gordillo, como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, en sustitución del C. Nicolás Diego Herrera, por haber sido autorizada su licencia indefinida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, DEL C. MARIO MARTÍNEZ GORDILLO.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del C. Mario Martínez Gordillo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento al interesado y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Ochoa Candela:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a la ratificación de entrada en funciones de Presidente del Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, del C. Mario Martínez Gordillo.

El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos,

cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los presidentes municipales, síndicos y regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el Cabildo municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, al C. Mario Martínez Gordillo, en sesión de Cabildo Ordinaria celebrada el seis de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar la entrada en funciones del C. Mario Martínez Gordillo, como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, en sustitución del C. Nicolás Diego Herrera, por haber sido autorizada su licencia indefinida.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, DEL C. MARIO MARTÍNEZ GORDILLO.

Es cuanto, diputada presidenta

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 269 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior, con fundamento en el artículos 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, continuando con el desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, en razón de lo anterior aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta a la ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, regidoras de los honorables ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente en los términos de sus escritos de solicitud.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA

PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN, A las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a las solicitantes, a las suplentes respectivas y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades

que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los Oficios signados por las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de los municipios antes citados, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 10 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía LICENCIA INDEFINIDA para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	Fecha a partir de que empieza a surtir efectos la Licencia Indefinida
C. Jessica Mendoza Hernández	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	Del 31 de marzo de 2018
C. Sofía Hernández Layna	Regidora	Iguala de la Independencia	Del 15 de abril de 2018

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01735/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01736/2018, de fechas 10 de abril del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, las Representantes Municipales solicitan Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones del cargo que ostentan.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. En síntesis, los oficios remitidos a este Poder Legislativo por las signatarias a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por el diverso 10, fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Las solicitudes de LICENCIA INDEFINIDAS para separarse del cargo y funciones que ostentan las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, deberá ser llamada para cubrir la falta indefinida su suplente respectiva, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley el cargo y funciones de edil del municipio que corresponda, derecho que surte efectos una vez aprobado el presente Dictamen.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

SEGUNDO. Las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, fueron electas en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obran en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado; es decir, una vez aprobada la Licencia por parte del Congreso del Estado, se actualiza el derecho de los suplentes de asumir o de dirimir su derecho a desempeñar el cargo por el cual fueron electos, por lo que en caso de dirimir deberá ratificar su decisión ante este Poder Legislativo, así como la entrada en funciones.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 10 en su fracción VI, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece para poder ser Diputado local o miembro del Ayuntamiento, además de los requisitos de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la local, no deberán ser representantes popular federal, estatal o municipal, salvo que se separen del cargo noventa días antes de la jornada electoral, de ahí que este Poder Legislativo no puede soslayar el derecho que les asiste a los solicitantes, por lo que su solicitud es y debe declararse procedente.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho que le asiste a cada una de las solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de toda ciudadana y ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las Licencias Indefinidas para Separarse del Cargo y Funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Asimismo, y a efecto de no interrumpir las funciones de los Ayuntamientos municipales de los ediles a que se les aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, las funciones del cargo y funciones de edil que les corresponda, y en su momento sea ratificada por parte de este Congreso del Estado, en caso contrario, de dirimir acceder al cargo, deberá ratificarse dicha decisión ante este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, en correlación con los diversos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES AL CARGO QUE OSTENTAN, A las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentan las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos, para que asuman con todas las prerrogativas de Ley, el cargo y funciones del cargo de Ediles que les corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a las solicitantes, a las suplentes respectivas y a los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María Normeli Donjuan Velarde:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a las solicitudes de Licencia por Tiempo Indefinido de las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente.

Las solicitudes de LICENCIA INDEFINIDAS para separarse del cargo y funciones que ostentan las CC. Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, Regidoras de los H. Ayuntamientos de los municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, deberá ser llamada para cubrir la falta indefinida su suplente respectiva, para que asuma con todas las prerrogativas de Ley el cargo y funciones de edil del municipio que corresponda, derecho que surte efectos una vez aprobado el presente Dictamen.

El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique y los servidores públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De lo anterior, se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las

solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, este Poder Legislativo no puede estar ajeno al derecho que le asiste a cada una de las solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de toda ciudadana y ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las Licencias Indefinidas para Separarse del Cargo y Funciones que ostentan, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora solicitamos a la Plenaria el voto favorable al Dictamen con Proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan, a las ciudadanas Jessica Mendoza Hernández y Sofía Hernández Layna, regidoras de los honorables Ayuntamientos de los Municipios de Zihuatanejo de Azueta e Iguala de la Independencia, Guerrero, respectivamente, en los términos de sus escritos de solicitud.

Es cuanto diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reservar de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anterior aprobado, solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, a su derecho de asumir el cargo y funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O.:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. ANDRÉS MARBÁN MELQUIADES, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA del C. Andrés

Marbán Melquiades, de su derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al C. Andrés Marbán Melquiades y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del Oficio signado por el C. Andrés Marbán Melquiades, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal, por así convenir a sus intereses.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio suscrito por C. Andrés Marbán Melquiades, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, de cuenta.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció el oficio suscrito por C. Andrés Marbán Melquiades, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones como Presidente Propietario del citado Ayuntamiento.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01482/2018, de fecha 22 de marzo del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Secretaría de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por C. Andrés Marbán Melquiades, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones como Presidente propietario del citado Ayuntamiento, para conocimiento y efectos legales conducentes.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por C. Andrés Marbán Melquiades, Presidente Suplente

del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, señala:

“Mediante el presente y tomando en consideración que el C.P. José Luis Ávila López solicitó licencia indefinida al cargo de Presidente Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en consecuencia por ley me corresponde asumir dicho cargo por ser suplente, al respecto comunico a este Cabildo que me encuentro imposibilitado para asumir el cargo de Presidente Municipal, en consecuencia renuncia a este derecho de asumir la presidencia, por así convenir a mis intereses personales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, lo que solicito a esta Soberanía para su conocimiento, trámite y autorización correspondiente...”

SEGUNDO. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de Licencia Indefinida y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura del C. José Luis Ávila López, Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones del Presidente Municipal Suplente del citado municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, fueron electos los Ciudadanos José Luis Ávila López, como Presidente Propietario, y Andrés Maban Melquiades, como Presidente Suplente, del H. Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Consejo Distrital 23, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio de 2015, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. Mediante oficio de fecha 20 de marzo del año 2018, el C. Andrés Marbán Melquiades, presentó a este Poder Legislativo su RENUNCIA al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en los términos que se hace referencia en el apartado primero del punto 3 de Contenido de Oficio del presente Dictamen.

Toda vez que se trata de una Renuncia de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación del documento por parte del C. Andrés Marbán Melquiades, hecho que sucedió a las diez horas con treinta minutos del día diez de abril del año 2018, en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, de este Poder Legislativo, tal y como consta en el Acta respectiva y que se integró al expediente motivo del presente asunto.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado. Situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo Presidente Suplente, de ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos

de vecinos del municipio, para que esta Soberanía pueda designar a quien deba fungir como Presidente Municipal.

En virtud de no existir causa legal en contrario, este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el C. Andrés Marbán Melquiades, a su derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en sustitución del C. José Luis Ávila López. Consecuentemente, y atendiendo lo dispuesto en la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado, para que remita una terna de ciudadanos, para que esta Legislatura apruebe quien deba asumir la Presidencia del citado municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. ANDRÉS MARBÁN MELQUIADES, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA del C. Andrés Marbán Melquiades, de su derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al C. Andrés Marbán Melquiades y

al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Zamora Carmona:

Muy buenas tardes con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y de los medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El asunto sobre el cual se dictamina es relativo a la renuncia del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

En los comicios electorales realizados el día 7 de junio del año 2015, fueron electos los ciudadanos José Luis Ávila López, como presidente propietario y Andrés Marbán Melquiades, como presidente suplente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

Mediante oficio de fecha 20 de marzo del año 2018, el ciudadano Andrés Marbán Melquiades, presentó a este Poder Legislativo su renuncia al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de presidente municipal del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

Toda vez que se trata de una renuncia de acceder al cargo y funciones de presidente municipal las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación del documento por parte del doctor Andrés Marbán Melquiades, hecho que sucedió a las diez horas con treinta minutos del día 10 de abril del año 2018.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93 señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberán ratificar el Congreso del Estado, si estos no acudieren el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado, situación que acontece en la especie al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo presidente suplente.

De ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado, remita a esta Poder Legislativo, una terna de ciudadanos de vecinos del municipio para que este Poder Legislativo pueda designar a quien deba fungir como presidente municipal, por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho las diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia a su derecho el asumir el cargo y funciones del ciudadano Andrés Marbán Melquiades, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

Y se solicita al Ejecutivo del Estado, envíe la terna de ciudadanos a efecto de que este Poder Legislativo, designe de entre ellos a quien deba fungir como presidente municipal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive de los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, solicito a la diputada secretaria Barbará Mercado Arce, dé lectura a

la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velasco Palacios, a su derecho de asumir el cargo y funciones como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

La secretaria Barbará Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. JOSÉ MARIO VELÁZQUEZ PALACIOS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, de su derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de Arcelia, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al ciudadano José Mario Velázquez Palacios y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; abril de 2018.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado

Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todas con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadanos Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva. Presentes.

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del Oficio signado por el ciudadano José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal, por así convenir a sus intereses.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio suscrito por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, de cuenta.

2. Antecedentes.

Primero. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció el oficio suscrito por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual hace del

conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones que ostenta.

Segundo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01483/2018, de fecha 22 de marzo del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Secretaría de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta LXI Legislatura de su decisión de RENUNCIAR al derecho de asumir al cargo y funciones que ostenta, para conocimiento y efectos legales conducentes.

3. Contenido del Oficio.

Primero. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, señala:

“Mediante el presente y tomando en consideración que el C.P. Adolfo Torales Catalán solicitó licencia indefinida al cargo de Presidente Municipal de Arcelia, Guerrero, en consecuencia por ley me corresponde asumir dicho cargo por ser suplente, al respecto comunico a esta Soberanía que me encuentro imposibilitado para asumir el cargo de Presidente Municipal, en consecuencia renuncio a este derecho de asumir la presidencia, por así convenir a mis intereses personales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, lo que solicito a esta Soberanía para su conocimiento, trámite y autorización correspondiente...”

segundo. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de Licencia Indefinida y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura del C. Adolfo Torales Catalán, Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones del Presidente Municipal Suplente del citado

municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

4. Considerandos.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Segundo. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, fueron electos los Ciudadanos Adolfo Torales Catalán, como Presidente Propietario, y José Mario Velázquez Palacios, como Presidente Suplente, del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Consejo Distrital 18, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio de 2015, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

Tercero. Mediante oficio de fecha 16 de marzo del año 2018, el ciudadano José Mario Velázquez Palacios, presentó a este Poder Legislativo su renuncia al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de Arcelia, Guerrero, en los términos que se hace referencia en el apartado primero del punto 3 de Contenido de Oficio del presente Dictamen.

Toda vez que se trata de una Renuncia de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación del documento por parte del C. José Mario Velázquez Palacios, hecho que sucedió a las diez horas con treinta minutos del día once de abril del año 2018, en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, de este Poder Legislativo, tal y como consta en el Acta respectiva y que se integró al expediente motivo del presente asunto.

Cuarto. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado. Situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo Presidente Suplente, de ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos de vecinos del municipio, para que este Poder Legislativo pueda designar a quien deba fungir como Presidente Municipal.

En virtud de no existir causa legal en contrario, este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Mario Velázquez Palacios, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en sustitución del ciudadano Adolfo Torales Catalán. Consecuentemente, y atendiendo lo dispuesto en la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado, para que remita una terna de ciudadanos, para que esta Legislatura apruebe quien deba asumir la Presidencia del citado municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DEL C. JOSÉ MARIO VELÁZQUEZ PALACIOS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, de su derecho de asumir al cargo y

funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítense al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del municipio de Arcelia, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

Transitorios

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al C. José Mario Velázquez Palacios y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; abril de 2018.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

La Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Edgar Rafael Reyes Araujo:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley que nos rige, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se encuentra en discusión, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el asunto sobre el cual se dictamina es relativo a la renuncia del ciudadano José Mario Velázquez Palacios al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Ante la solicitud de licencia indefinida y su aprobación por parte de esta Sexagésima Primera Legislatura del ciudadano Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, y de la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones del presidente municipal suplente y del citado municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte final del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamiento, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Toda vez que se trata de una renuncia de acceder al cargo y funciones de presidente municipal, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación del documento por parte del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, hecho que sucedió a las diez horas con treinta minutos del día 11 de abril del año 2018.

El párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejará de desempeñar su cargo será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley, en virtud de no existir causa legal en contrario este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Mario Velázquez Palacios, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, en sustitución del ciudadano Adolfo Torales Catalán.

Consecuentemente y atendiendo lo dispuesto en la parte final del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado para que remita una terna de ciudadanos para que esta legislatura apruebe quien deba asumir la presidencia del citado municipio.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, solicitamos su voto

al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones del ciudadano José Mario Velázquez Palacios, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero y se solicita al Ejecutivo del Estado, envíe la terna de ciudadanos a efecto de que este Poder Legislativo, designe de entre ellos, a quien deba fungir como presidente municipal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su conocimiento el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Ochoa Candela:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados,

Medios de comunicación,

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX y 149 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 7 de junio del año 2015, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo número 286, correspondiéndole a la Comisión de Gobierno hoy Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que asimismo, durante el ejercicio constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, la integración del Poder Legislativo se ha modificado, es decir, han solicitado licencia indefinida varios diputados, entrando por derecho para cubrir sus suplencias los diputados suplentes respectivos, quedando como consecuencia

vacantes los espacios en las Comisiones y Comités ordinarios a las que pertenecían.

Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y Comités ordinarios, es necesario la reestructuración de aquellas donde existe vacante o en su caso los diputados que las integran han solicitado dejar su espacio por las responsabilidades que han asumido, por lo que se propone su reestructuración

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV de la Constitución Política Local, y 149, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS ORDINARIOS, ASÍ COMO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SUCEDIDOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones y los Comités Ordinarios, así como la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Acontecimientos del 26 y 27 de Septiembre del 2014, sucedidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

II. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

PRESIDENTE	DIP. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO
SECRETARIO	DIP. RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ
VOCALES	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA
	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA
	DIP. CARLOS REYES TORRES

IV. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO

PRESIDENTE	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA
SECRETARIO	DIP. SILVIA ROMERO SUAREZ

VOCALES	DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA
	DIP. JULIO CÉSAR BERNAL RESENDIZ
	DIP. RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ

V. DE HACIENDA

PRESIDENTE	DIP. ENRIQUE CAMARILLO BALCÁZAR
SECRETARIO	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA
VOCALES	DIP. NICOMEDES SÁNCHEZ IBARRA
	DIP. J. TRINIDAD CONTRERAS VELIZ
	DIP. IRVING ADRIAN GRANDA CASTRO

VII. DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE	DIP. JULIO CÉSAR BERNAL RESENDIZ
SECRETARIO	DIP. CUAUHEMOC SALGADO ROMERO
VOCALES	DIP. OCIEL HUGAR GARCIA TRUJILLO
	DIP. RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ
	DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ TOLEDO

VIII. DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE	DIP. J. TRINIDAD CONTRERAS VELIZ
SECRETARIO	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE
VOCALES	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA
	DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO
	DIP. JOEL VALDÉZ GARCÍA

IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE	DIP. LINDA ROSALIA NAVARRETE DE LA O
SECRETARIO	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA
VOCALES	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA
	DIP. IVAN PACHUCA DOMINGUEZ
	DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA

X. DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. JULIO VALLE VILLERIAS
SECRETARIO	DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ
VOCALES	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA
	DIP. JULIO CÉSAR BERNAL RESENDIZ
	DIP. MA. DE JESUS CISNEROS MARTINEZ

XI. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRESIDENTE	DIP. IRVING ADRIAN GRANDA CASTRO
SECRETARIO	DIP. MA. DE JESUS CISNEROS MARTINEZ
VOCALES	DIP. NABOR BAILON BALTASAR
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ
	DIP. MARÍA ANTONIETA DÁVILA MONTERO

XII. DE ATENCIÓN A MIGRANTES

PRESIDENTE	DIP. RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ
SECRETARIO	DIP. YANET SUASTEGUI CHÁVEZ
VOCALES	DIP. JULIO VALLE VILLERIAS
	DIP. BARBARA MERCADO ARCE
	DIP. MARÍA ANTONIETA DÁVILA MONTERO

XIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE	DIP. JOEL VALDÉZ GARCÍA
SECRETARIO	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS
VOCALES	DIP. NABOR BAILON BALTASAR
	DIP. RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ

XIV. DE TRANSPORTE

PRESIDENTE	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCÍA
SECRETARIO	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA
VOCALES	DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ
	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA
	DIP. ENRIQUE CAMARILLO BALCÁZAR

XV. DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE
SECRETARIO	DIP. BARBARA MERCADO ARCE
VOCALES	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS
	DIP. LINDA ROSALIA NAVARRETE DE LA O
	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

XVI. DE SALUD

PRESIDENTE	DIP. EUFEMIO CESARIO SÁNCHEZ
SECRETARIO	DIP. LINDA ROSALIA NAVARRETE DE LA O
VOCALES	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCIA
	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS
	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA

XVII. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO
SECRETARIO	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE
VOCALES	DIP. NABOR BAILON BALTASAR
	DIP. ELIZABETH DEL SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA
	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA

XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

PRESIDENTE	DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO
SECRETARIO	DIP. MA. LUISA VARGAS MEJIA
VOCALES	DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS
	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS
	DIP. IVAN PACHUCA DOMINGUEZ

XIX. DE ARTESANÍAS

PRESIDENTE	DIP. MA. DE JESUS CISNEROS MARTINEZ
SECRETARIO	DIP. ENRIQUE CAMARILLO BALCAZAR
VOCALES	DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ
	DIP. JULIO VALLE VILLERIAS
	DIP. EUFEMIO CESARIO SÁNCHEZ

XX. DE TURISMO

PRESIDENTE	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA
VOCALES	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA
	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE
	DIP. BARBARA MERCADO ARCE

XXI. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

PRESIDENTE	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA
SECRETARIO	DIP. J. TRINIDAD CONTRERAS VELIZ
VOCALES	DIP. MA. LUISA VARGAS MEJIA
	DIP. ENRIQUE CAMARILLO BARCAZAR
	DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO

XXII. DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

PRESIDENTE	DIP. OCIEL HUGAR GARCIA TRUJILLO
SECRETARIO	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCIA
VOCALES	DIP. ENRIQUE CAMARILLO BARCAZAR
	DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ
	DIP. ELIZABETH DEL SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA

XXIII. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

PRESIDENTE	DIP. NICOMEDES SÁNCHEZ IBARRA
SECRETARIO	DIP. ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA
VOCALES	DIP. MA. LUISA VARGAS MEJIA
	DIP. SILVIA ROMERO SUÁREZ
	DIP. ELIZABETH DEL SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA

XXIV.-DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PRESIDENTE	DIP. ELIZABETH DEL SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA
SECRETARIO	DIP. VICTOR MANUEL MARTINEZ TOLEDO
VOCALES	DIP. YANET SUASTEGUI CHÁVEZ

	DIP. MA. DE JESUS CISNEROS MARTINEZ
	DIP. MARÍA DEL CARMÉN CABRERA LAGUNAS

XXV. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

PRESIDENTE	DIP. JONATHAN MOISES ENSALDO MUÑOZ
SECRETARIO	DIP. IRVING ADRIAN GRANDA CASTRO
VOCALES	DIP. PERFECTO ROSAS MARTÍNEZ
	DIP. LINDA ROSALIA NAVARRETE DE LA O
	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA

XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTE	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA
SECRETARIO	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA
VOCALES	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE
	DIP. JOEL VALDEZ GARCÍA
	DIP. NICOMEDES SÁNCHEZ IBARRA

XXVII. DE CULTURA

PRESIDENTE	DIP. YANET SUASTEGUI CHÁVEZ
SECRETARIO	DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO
VOCALES	DIP. JULIO VALLE VILLERIAS
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZALEZ PEREZ
	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CORDOBA

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

PRESIDENTE	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA
SECRETARIO	DIP. ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE
VOCALES	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO
	DIP. ANTONIO ZAMORA CARMONA
	DIP. J. TRINIDAD CONTRERAS VELIZ

XXIX. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

PRESIDENTE	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CORDOBA
SECRETARIO	DIP. MARÍA NORMELI DONJUAN VELARDE
VOCALES	DIP. IRVING ADRIÁN GRANDA CASTRO
	DIP. J. TRINIDAD CONTRERAS VELIZ
	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO

XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

PRESIDENTE	DIP. ANTONIO OCHOA CANDELA
SECRETARIO	DIP. NABOR BAILÓN BALTASAR
VOCALES	DIP. ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ
	DIP. JOEL VALDEZ GARCÍA

XXXI. DE VIVIENDA

PRESIDENTE	DIP. MARÍA ANTONIETA DÁVILA MONTERO
SECRETARIO	DIP. PERFECTO ROSAS MARTÍNEZ
VOCALES	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCÍA
	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA
	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA

COMITÉS ORDINARIOS

I.-COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE	DIP. CARLOS REYES TORRES
SECRETARIO	DIP. CELIA QUIROZ VARGAS
VOCALES	DIP. BARBARA MERCADO ARCE
	DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO
	DIP. LINDA ROSALIA NAVARRETE DE LA O

II.- COMITÉ DE GESTORÍA, INFORMACIÓN Y QUEJAS

PRESIDENTE	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA
SECRETARIO	DIP. ELIZABETH DEL SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA
VOCALES	DIP. EUFEMIO CESARIO SÁNCHEZ
	DIP. SILVANO BLANCO DE AQUINO
	DIP. IRVING ADRIAN GRANDA CASTRO

III.- DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS “EDUARDO NERI”

PRESIDENTE	DIP. NABOR BAILÓN BALTASAR
SECRETARIO	DIP. CARLOS REYES TORRES
VOCALES	DIP. SILVIA ROMERO SUAREZ
	DIP. KARLA DE LOS ÁNGELES LAINES CARMONA
	DIP. MARÍA ANTONIETA DAVILA MONTERO

IV.- COMITÉ DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA

PRESIDENTE	DIP. MA LUISA VARGAS MEJIA
SECRETARIO	DIP. MARÍA ANTONIETA DAVILA MONTERO
VOCALES	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA
	DIP. ISIDRO DUARTE CABRERA
	DIP. EUFEMIO CESARIO SÁNCHEZ

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SUCEDIDOS EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,

PRESIDENTE	DIP. JULIO CÉSAR BERNAL RESENDIZ
SECRETARIO	DIP. EDGAR RAFAEL REYES ARAUJO
VOCALES	DIP. JONATHAN MOISÉS ENSALDO MUÑOZ
	DIP. RAÚL MAURICIO LEGARRETA MARTÍNEZ
	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA
	DIP. MA. DE JESÚS CISNEROS MARTÍNEZ

Artículo Segundo. Tómesese la protesta de ley a las diputadas y diputados que se integrarán a las Comisiones y Comités Legislativos Reestructurados.

Artículo Tercero En su caso, los diputados propietarios que se reincorporen se integrarán a las comisiones y comités ordinarios de sus respectivos diputados suplentes. Aquellos diputados que no hayan sido sustituidos en las comisiones o comités, se integrarán a las mismas, en el momento de su reintegración.

Artículo Cuarto. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 12 de 2018

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición de punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Solicito a los diputados y diputadas Enrique Camarillo Balcázar, diputado Julio César Bernal Reséndiz, diputado J. Trinidad Contreras Veliz, Linda Rosalía Navarrete de la O, diputado Julio Valle Villerías, diputado Joel Valdez García, diputado Eufemio Cesáreo Sánchez, diputado Nicomédes Sánchez Ibarra, diputada Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, diputada Yanet Suásteguí Chávez, diputada María Antonieta Dávila Montero, diputado Carlos Reyes Torres, diputada Karla de los Ángeles Láines Carmona, diputado Nabor Bailón Baltasar y diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, se sirvan pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley, asimismo solicito a los demás diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, así como los asistentes a la sesión ponerse de pie:

Diputado Antonio Ochoa Candela y diputada Yanet Suásteguí Chávez, diputado Antonio Zamora Carmona, diputada Bárbara Mercado Arce, diputado Jonathan Moisés Enseldo Muñoz, diputada Celia Quiroz Vargas,

diputado Isidro Duarte Cabrera, diputada Silvia Romero Suarez, diputado Perfecto Rosas Martínez, diputado Edgar Rafael Reyes Araujo.

Ciudadanos diputadas y diputados, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidentes, secretarios y vocales respectivamente de las Comisiones Ordinarias y Comités que el Pleno de este Honorable Congreso les ha manifestado, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso.

Las diputadas y los diputados:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el pueblo y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades diputados.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa.

De las compañeras diputadas y diputados.

Vengo a proponer este punto de urgente y obvia resolución o punto de acuerdo que tiene que ver con el tema de la inseguridad, decimos que se ha convertido en una amenaza en nuestro Estado, la violencia llega a marcar al mismo hasta convertirse en un problema de salud pública, incluso nos afecta a todos sectores, transportistas, empresarios, universitarios, campesinos, políticos.

La violencia está presente y se ha vuelto cotidiana en estas tierras del sur, los guerrerenses están acostumbrado a ella y la misma sociedad ha perdido la capacidad de asombro.

Ante esta espiral de violencia, es necesario brindar a las personas que se encuentra en los diferentes sectores de manera inmediata la seguridad que están demandando.

Decíamos que ha afectado a todos los sectores inclusive en el mes de febrero de este año fueron asesinados dos sacerdotes Iván Añorve Jaimés, párroco de La Sagrada Familia de Las Vigas del municipio de San Marcos y Germaín Muñoz García, párroco de San Cristóbal de Mezcala, ambos asesinados en la carretera Taxco-igualala de la Independencia.

Ante estos asesinatos de los dos sacerdotes, el Obispo Salvador Rangel, tiene reiteradas participaciones para buscar mecanismos para la paz en la Entidad entre otros.

Y hemos visto como ha crecido delitos tan fuertes como el tema de la extorsión y el robo de vehículos en nuestro Estado a nivel nacional Guerrero ocupa lamentablemente el primer lugar por ejemplo en delitos de extorsión.

Y bueno compañeras y compañeros mencionarles que nosotros sabemos que es un tema muy complejo que no solamente con la buena voluntad del gobernador o de los alcaldes o de los integrantes de este congreso se puede solucionar esta problemática, nosotros siempre hemos dicho que es necesario una coordinación efectiva y que está regulada en la propia ley en los tres niveles de gobierno.

Los que hacemos política entendemos que precisamente en estos periodos es decir cuando se renueva sobretodo la Presidencia de la República, hay un reacomodo de los grupos delincuenciales en el país y esto impacta decididamente en el Estado, lo estamos viviendo como por ejemplo de manera concreta en el municipio donde yo soy originario en Zihuatanejo se cometen ilícitos que antes no se daban, es decir asaltos en vía pública, asaltos a turistas en cualquier hora del día.

Y bueno es demasiado complejo este problema que estamos viviendo en el Estado, pero lo peor que podemos hacer es que nosotros como un poder establecido en el Estado no hagamos un esfuerzo por promover que a nivel adicional se pueda hacer algo y evitar esta situación de zozobra que se está viviendo en el Estado de Guerrero.

Derivado de esto compañeros y compañeras, el punto de acuerdo tiene que ver con hacerle un exhorto y voy a leer el punto resolutivo al ciudadano gobernador de Estado y a los propios alcaldes, y el punto de acuerdo va en los siguientes términos:

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de

competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado y a los honorables ayuntamientos municipales del Estado con el fin de que se establezcan los mecanismos de coordinación para que se retomen los diálogos del Pacto por la Seguridad en Guerrero, que el ejecutivo del Estado inicio con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamental y las demás instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la Entidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo así como todos los alcaldes del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Compañeras y compañeros creemos que tenemos que abonarle nosotros en este sentido y bueno esperemos que voten a favor este exhorto.

Es cuanto, muchas gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito diputado Silvano Blanco Deaquino, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad se ha convertido en una amenaza en nuestro ser y nuestro estar. La violencia ha llegado a marcar a nuestro estado, hasta convertirse en un problema de salud pública, incluso un problema para los

diferentes sectores: transportistas, empresarios, universitarios, campesinos, políticos entre otros. La violencia está presente y se ha vuelto cotidiana en estas tierras del sur, los guerrerenses están acostumbrado a ella y la misma sociedad ha perdido la capacidad de asombro.

El Estado ha sido rebasado en materia de seguridad pública; convirtiéndose la realidad en una intensidad de violencia sin precedentes en una epidemia que pareciera no tener fin, por la intensidad de la violencia, la regularidad de los delitos y enfrentamientos armados, con varios miles de personas desaparecidas, con zonas plagadas de fosas clandestinas, con un proceso de militarización de la seguridad pública, con una situación de miedo y pánico que afecta ya, a gran parte de la población.

Ante esta espiral de violencia, es necesario brindar a las personas que se encuentra en los diferentes sectores de manera inmediata, ya que han sufrido constantes amenazas a su integridad física y psicológica.

La sangre sigue siendo derramada y los efectos violentos son ya impredecibles, con un alto salvajismo criminal en los albores de una guerra civil, que ha golpeado particularmente las zonas débiles los municipios como son el caso de Iguala de la Independencia, Teloloapan, Chilpancingo de los Bravos, Chilapa de Álvarez, Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y muchos municipios más.

Incluso la iglesia ha tenido pérdidas humanas, a inicios del mes de febrero de este año, fueron asesinados los sacerdotes, Iván Añorve Jaimes, párroco de La Sagrada Familia de Las Vigas del municipio de San Marcos y Germaín Muñoz García, párroco de San Cristóbal de Mezcala, ambos asesinados en la carretera Taxco-iguala de la Independencia.

Ante estos asesinatos de los dos sacerdotes, el Obispo Salvador Rangel, tiene reiteradas participaciones para buscar mecanismos para la paz en la entidad, donde sostiene que el dialogo debe darse y mantenerse para encontrar soluciones al problema de la inseguridad y la violencia en la entidad.

Es necesario mencionar que el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto. Enero 2018, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano, Seguridad, Justicia y Legalidad¹, muestra algunas estadísticas delictivas en materia de extorsión, como son:

¹ Observatorio Nacional Ciudadano, Seguridad, Justicia y Legalidad, *Reporte sobre Delitos de Alto Impacto. Enero 2018*, [en línea],

Victimas de extorsión por entidad (enero 2018 y promedio 12 meses atrás)

Entidad	Prom 12 meses atrás	Enero 18	Var Ene 18 Vs 12 meses atrás	TP (ENE 18)
Media nacional	15.05	13.19	-12.39%	
Guerrero	14.92	13	-12.85%	3.08%

En relación a la media nacional, que es del 15.05, Guerrero ocupa el primer lugar en el delito de extorsión.

El mismo Reporte, muestra algunas estadísticas delictivas en materia de robo de vehículos, como son:

Robo de vehículos por entidad (enero 2018 y promedio 12 meses atrás)

Entidad	Entidad	Prom 13 meses atrás	Ene 18 Vs 12 meses atrás	TP (ENE 18)
Media nacional	513.07	549.53	7.11%	
Guerrero	387.75	353	-8.96%	2.01%

En relación a la media nacional, que es del 549.53, Guerrero ocupa el octavo lugar en el delito de robo de vehículos. Así que Guerrero tiene el primer lugar en extorsión con relación a la media nacional y va en aumento el delito de robo de vehículos, así como de diversos delitos en el Estado.

Ante la violencia e inseguridad en la entidad, es necesario retomar los diálogos del Pacto por la Seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamental y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos y ayudar a revertir la escalada de violencia e inseguridad, es necesario pues, dialogar, llegar a consensos y llegar a acuerdos que permitan que los habitantes de la entidad puedan vivir en paz.

Pero en este Pacto por la Seguridad, que se requiere darle continuidad, es necesario hacer mención que los ayuntamientos tienen que acudir a este llamado e integrarse a estos diálogos y acuerdos que habrán de darse.

Ya que los municipios de acuerdo al artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los

México, [citado 11-02-2018], Disponible en Internet: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Enero-18.pdf>.

Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado, con el fin de establezcan los mecanismos de coordinación para que se retomen los diálogos del Pacto por la Seguridad en Guerrero, con los partidos políticos, empresarios, iglesias, organismos no gubernamental y otras instituciones, con motivo de buscar mecanismos efectivos para revertir la inseguridad y la violencia en la Entidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado y a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de abril de 2018.

Atentamente.

Diputado Silvano Blanco Deaquino
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo agrado a todas y todos los presentes.

La suscrita diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las propagandas políticas permiten que los candidatos sean conocidos y logren posesionarse ante la ciudadanía, pero lamentablemente esa propaganda política una vez que termina una campaña se vuelve basura y en muchos de los casos contribuye a hacerle un daño irreversible al medio ambiente.

Que en anteriores elecciones federales se estima que una vez terminadas las mismas se han llegado a originar más de 2500 toneladas de basura en el país, de las cuales aproximadamente solo el 50 por ciento llega a reciclarse.

Que tradicionalmente en una campaña electoral los candidatos de los partidos políticos entregan a sus concentraciones diversos souvenirs electorales, así también colman de propaganda impresa el lugar de la concentración, las calles y avenidas de las ciudades y comunidades, lo malo es que muchos de los materiales que se utilizan no son materiales reciclable y/o biodegradables y más aún, muchos de ellos son impresos con tintas que contienen sustancias tóxicas altamente nocivas para la salud humana y para el medio ambiente.

Que el plástico tarda cientos de años en descomponerse en el medio ambiente, hasta 1.000 años según el tipo de plástico. Utilizar masivamente un material tan duradero para objetos desechables es un error de consecuencias catastróficas para el medio ambiente.

Diputadas y diputados es importante resaltar que por fortuna hoy en día existen los plásticos biodegradables, son aquellos elaborados a partir de materiales naturales tal y como sucede con el papel y cartón, estos materiales se pueden reciclar en el medio ambiente, mediante su

descomposición en sustancias sencillas, para ser utilizadas por otros seres vivos.

Que el artículo 209 numeral 2 de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 286 fracción VII párrafo Tercero y 309 fracción I de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, obligan a los partidos políticos y a los candidatos independientes, que para efectos de la utilización de la propaganda electoral, estos deberán ser elaborados utilizando papel, cartón o plástico que se puedan degradar y/o reciclar.

Que de igual manera, en los procesos de impresión de la propaganda política electoral, por mandato de ley, las tintas que se utilicen deberán ser a base agua ya que estas aparte de no ser tóxicas, son ecológicas y funcionan satisfactoriamente en todos los tipos de prensas para imprimir en papel, cartón y plásticos.

Que la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011 establece y describe los símbolos de identificación que deben portar los productos fabricados de plástico, en lo que al material se refiere, con la finalidad de facilitar su recolección, selección, separación, acopio, reciclado y/o reaprovechamiento.

Que si bien es cierto que el Consejo General del INE emitió un acuerdo para normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampaña y campañas electorales para el proceso electoral federal 2014 - 2015 también lo es que es necesario que las autoridades electorales tanto federal con la autoridad electoral local, realicen los instrumentos legales necesarios para hacer del conocimiento de los partidos políticos y de los candidatos independientes lo establecido en la ley en relación al usos de la propaganda electoral para la elección 2018.

Que también la autoridad electoral tanto federal como la local, deberían garantizar que la documentación y el material electoral debe de ser con material reciclable o biodegradable.

Que de lo vertido anteriormente, una servidora considera importante realizar un respetuoso exhorto para que las autoridades electorales tanto federal como local, emitan los acuerdos necesarios para que tanto los partidos políticos, candidatos y ciudadanía en general, estemos debidamente informados de lo legalmente permitido en la contienda electoral 2018; es cierto que el desconocimiento de la ley no nos exime de responsabilidad, pero también lo es que nuestras autoridades electorales deben difundir constantemente

todas las acciones legales que lleven a fortalecer el proceso electoral de una manera más confiable y segura a través de los diferentes medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN.**

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los Partidos Políticos y Coaliciones con registro y a los candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el Proceso Electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011 referente a la Industria de Plástico-Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral, se facilite la identificación y clasificación para su reciclado, asimismo todos los acuerdos que se establezcan sean difundidos a través de los distintos medios de comunicación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente punto de acuerdo a la Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero,

para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los Medios de Comunicación.

Es cuanto, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente resolución, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la propaganda política permite que un candidato sea conocido y logre posesionarse ante la ciudadanía, pero lamentablemente esa propaganda política una vez que termina una campaña se vuelve basura electoral y en muchos de los casos contribuye a hacerle un daño irreversible al medio ambiente.

Que en anteriores elecciones federales se estima que una vez terminadas las mismas se han llegado a originar más de 2500 toneladas de basura electoral, de las cuales aproximadamente solo el 50 por ciento llega a reciclarse.

Que tradicionalmente en una campaña electoral los candidatos de los partidos políticos entregan a sus concentraciones diversos souvenirs electorales, así también colman de propaganda impresa el lugar de la concentración, las calles y avenidas de las ciudades y comunidades, lo malo es que muchos de los materiales que se utilizan no son materiales reciclable y/o biodegradables y más aún, muchos de ellos son impresos con tintas que contienen sustancias tóxicas altamente nocivas para la salud humana y para el medio ambiente.

Que el plástico tarda cientos de años en descomponerse en el medio ambiente, hasta 1.000 años según el tipo de plástico. Utilizar masivamente un material tan duradero para objetos desechables es un error de consecuencias catastróficas para el medio ambiente.

Que por fortuna hoy en día existen los plásticos biodegradables, son aquellos elaborados a partir de materiales naturales tal y como sucede con el papel y cartón, estos materiales se pueden reciclar en el medio ambiente, mediante su descomposición en sustancias sencillas, para ser utilizadas por otros seres vivos. El más conocido es el plástico poliláctico (PLA), también perteneciente al grupo "Termoplástico".

Que el artículo 209 numeral 2 de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 286 fracción VII párrafo Tercero y 309 fracción I de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, obligan a los partidos políticos y a los candidatos independientes, que para efectos de la utilización de la propaganda electoral, estos deberán ser elaborados utilizando papel, cartón o plástico que se puedan degradar y/o reciclar.

Que de igual manera, en los procesos de impresión de la propaganda política electoral, por mandato de ley, las tintas que se utilicen deberán ser a base agua ya que estas aparte de no ser tóxicas, son ecológicas y funcionan satisfactoriamente en todos los tipos de prensas para imprimir en papel, cartón y plásticos.

Que la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011 establece y describe los símbolos de identificación que deben portar los productos fabricados de plástico, en lo que al material se refiere, con la finalidad de facilitar su recolección, selección, separación, acopio, reciclado y/o reaprovechamiento.

Que si bien es cierto que el Consejo General del INE emitió un acuerdo para normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las precampaña y campañas electorales para el proceso electoral federal 2014 - 2015 también lo es que es necesario que las autoridades electorales tanto federal con la autoridad electoral local, realicen los instrumentos legales necesarios para hacer del conocimiento de los partidos políticos y de los candidatos independientes lo establecido en la ley en relación al usos de la propaganda electoral para la elección 2018.

Que también la autoridad electoral tanto federal como la local, deberían garantizar que la documentación y el material electoral debe de ser con material reciclable o biodegradable, esto de igual manera abona a estar en armonía con el medio ambiente.

Que de lo vertido anteriormente, una servidora considera importante realizar un respetuoso exhorto para que las autoridades electorales tanto federal como local,

emitan los acuerdos necesarios para que tanto los partidos políticos, candidatos y ciudadanía en general, estemos debidamente informados de lo legalmente permitido en la contienda electoral 2018; es cierto que el desconocimiento de la ley no nos exime de responsabilidad, pero también lo es que nuestras autoridades electorales deben de estar constantemente difundiendo todas las acciones legales que lleven a fortalecer el proceso electoral de una manera más confiable y segura a través de los diferentes medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de la Plenaria, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN.**

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que acuerde con los Partidos Políticos y Coaliciones con registro y a los Candidatos independientes, para que toda la propaganda electoral de los candidatos a cargos de elección popular impresa que se utilice durante la campaña en el Proceso Electoral 2018, así como la documentación y material que se utilizará el día de la jornada electoral, deberá elaborarse con material reciclable y biodegradable que no contenga sustancias tóxicas o nocivas para la salud o que sea dañino para el medio ambiente, como el papel, cartón, plásticos biodegradables y tintas base agua o biodegradables, en la cual se deberá colocar el símbolo internacional de material reciclable, así como los símbolos que hace alusión a la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2011 referente a la Industria de Plástico-Reciclado-Símbolos de Identificación de Plásticos, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral, se facilite la identificación y clasificación para su reciclado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente punto de acuerdo a la Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al

Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 abril de 2018.

Atentamente.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Presidenta de la mesa.

Diputadas y diputados:

Amigos de los Medios de Comunicación, buenas tardes.

En el proceso electoral vigente, no debe inmiscuirse ninguno de los Poderes del Estado, llámesele Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Vale la pena recordar aquí, que durante el proceso electoral rigen órganos autónomos con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Tribunal Electoral del Estado, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, INE, TRIFE y FEPADE Federal, y quienes deben reclamar y hacer respetar el cumplimiento de las normas electorales son los partidos, los candidatos, las coaliciones, los independientes y los ciudadanos.

El comedido exhorto que se plantea resulta totalmente innecesario por decir lo menos, porque bien podría considerarse violatorio de la norma y del proceso electoral.

El tema de la propaganda, materiales y documentos reciclables y biodegradables que deben usarse durante el proceso electoral, es asunto que ya está establecido en la ley, que no requiere de exhorto alguno de este Congreso o Poder legislativo, porque son los aspirantes a cargos de elección popular quienes deberán cumplir con esos mandatos, *so pena* de ser sancionados, pero eso no corresponde ni siquiera sugerirlo a nosotros como legisladores y por eso Morena se opone y votará en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la proposición de punto de acuerdo, suscrita por la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:10 horas):

Solicito a los diputados, diputadas y asistentes a esta sesión, ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 10 minutos del día jueves 12 de abril del 2018 se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Silvano Blanco Deaquino
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga